INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

EXPEDIENTE: IEEQ/AG/29/2024-P

SOLICITANTE: CHRISTOPHER SERVÍN HERRERA, REPRESENTANTE DEL PARTIDO POLÍTICO QUERÉTARO SEGURO.

ASUNTO: RECEPCIÓN, AGRÉGUESE Y SE ACUERDA DE CONFORMIDAD.

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

En Santiago de Querétaro, Querétaro, el once de abril de dos mil veinticuatro, en cumplimiento a lo ordenado en el proveído dictado en misma fecha, en el expediente al rubro indicado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 50, fracción II, 52 y 56, fracción II de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro; se **NOTIFICA** el contenido del proveído de mérito mediante cédula que se fija en los **ESTRADOS** de este Consejo General, anexando copia del mismo que consta de una foja útil con texto por un solo lado. **CONSTE**. ----------.

Mtro. Juan Ulises Hernández Castro
Secretario Ejecutivo

JRH/DGLD/BERR

INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO
CONSEJO GENERAL
SECRETARÍA EJECUTIVA

INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

EXPEDIENTE:

IEEQ/AG/29/2024-P

SOLICITANTE: CHRISTOPHER SERVÍN HERRERA, REPRESENTANTE DEL PARTIDO POLÍTICO QUERÉTARO SEGURO.

ASUNTO: RECEPCIÓN, AGRÉGUESE Y SE ACUERDA DE CONFORMIDAD.

Santiago de Querétaro, Querétaro, once de abril de dos mil veinticuatro.

VISTO el escrito recibido en la Oficialía de Partes de este Instituto, el once de abril de dos mil veinticuatro, registrado, con el folio 1316, signado por Christopher Servín Herrera, representante del partido político Querétaro Seguro a través del cual solicita que la credencial para votar emitida por el Instituto Nacional Electoral con clave de elector a nombre de María Morales Sánchez, que en el caso exhibe, sea certificada para la postulación como candidata al cargo de diputada y estar en condiciones de ser registrada al mismo.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 8 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Querétaro, 14, 63, fracciones I y XI, 170 y 171 de la Ley Electoral del Estado de Querétaro, la Secretaría Ejecutiva **ACUERDA:**

ÚNICO. Recepción, agréguese, se acuerda de conformidad y se ordena devolución de credencial para votar exhibida. Se tiene por recibido el documento de cuenta, mismo que consta de un total de una foja útil por ambos lados, en el que se incluye el acuse de oficialía de partes, la cual se ordena agregar a los autos del expediente aperturado con motivo del registro de candidaturas postuladas por el principio de representación proporcional por el partido político Querétaro Seguro, **se acuerda de conformidad** la solicitud de expedición de copia certificada y se ordena la devolución de la credencial para votar.

Notifíquese por estrados del Consejo General del Instituto, de conformidad a lo establecido por los artículos 50, fracción II, 52 y 56, fracción I de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro.

Así lo proveyó y firmó el Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, quien autoriza. **CONSTE** ----------.

Mtro. Juan Ulises Hernández Castro
Secretario Ejecutivo

JRH/DGLD/BERR

INSTITUTO ELECTORAL DEL
ESTADO DE QUERÉTARO
CONSEJO GENERAL